

SUMARIO

NÚMERO 7

AÑO XXV

8 DE ABRIL DE 2009

EDITORIAL

- Incapacidad Temporal y Derecho a Vacaciones (I)
por M. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer 1

DOCTRINA

- Las transformaciones del empleador y el futuro del derecho del trabajo
por W. Sanguinetti Raymond 17

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Del Tribunal Supremo

- Compatibilidad limitada entre indemnizaciones civiles y prestaciones sociales en los accidentes de trabajo: ¿socialización del riesgo o seguro de responsabilidad empresarial? (Comentario a la STS, Sala 4.ª, 22 de septiembre de 2008)
por J. Lahera Forteza..... 45

JURISPRUDENCIA 55

CRÓNICA NACIONAL

- Ilusiones ópticas
por Analistas de Relaciones Industriales 71

ECONOMÍA LABORAL Y SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES

- La situación laboral de los trabajadores latinoamericanos afiliados a la Seguridad Social Española. Informe trimestral sobre el Mercado de Trabajo en España (4.º Trimestre de 2008)
por S. M. Ruesga Benito y J. da Silva Bichara 87

BIBLIOGRAFÍA

- «Informe sobre la situación de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción en España» por Federico DURÁN LÓPEZ, Gregorio TUDELA CAMBRONERO y Yolanda VALDEOLIVAS GARCÍA
Recensión de J. Lahera Forteza 107

ÍNDICE JURISPRUDENCIA

DEL TRIBUNAL SUPREMO

TS-849 ACCIDENTE DE TRABAJO

Incapacidad permanente total. Indemnización de daños y perjuicios. Aunque el lucro cesante profesional puede entenderse resarcido con las prestaciones de la Seguridad Social, se habrían dejado sin compensar daños corporales muy significativos, y daños morales motivados por una interminable baja y unas penosas limitaciones para la vida individual, familiar y social. El perjuicio producido en concepto de lucro cesante debe entenderse referido a todo el periodo de baja, así como el daño moral. Respecto al lucro cesante por las secuelas corporales, la pensión reconocida por IPA indemniza satisfactoriamente la pérdida de los ingresos profesionales, y en lo que atañe al daño moral por las secuelas psíquicas, la indemnización reclamada es razonable y se ajusta al baremo anexo a la Ley sobre responsabilidad civil. INTERESES MORATORIOS. Devengo automático. Liquidez jurídica de la cuantía reclamada. Imposible abono de intereses de forma conjunta con la actualización de importes que prevé dicho Baremo. Interpretación menos restrictiva de los obligados intereses moratorios, de manera que, con ello, pueda alcanzarse una solución satisfactoria para los intereses del acreedor en todos los supuestos.

TS 4.ª S 22 Sep. 2008 55

TS-850 SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Cómputo de ingresos a efectos del requisito de carencia de rentas para el desempleo asistencial. Una indemnización en concepto de despido colectivo superior a la prevista en el ET computa, a efectos de calcular dicho requisito, en la cuantía que exceda la indemnización legal prevista para los despidos objetivos.

TS 4.ª S 3 Dic. 2008 58

TS-851 ACCIÓN DE DESPIDO

Presentación de la demanda por despido en plazo legal y posterior celebración del intento de conciliación administrativa.

TS 4.ª S 22 Dic. 2008. 62

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Madrid

TSJ-1830 EXCEDENCIA VOLUNTARIA

Reingreso tras excedencia voluntaria: válido ofrecimiento de vacante que no constituye movilidad geográfica.

TSJ Madrid Sala de lo Social S 10 Nov. 2008. 67